

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

Para ver el expediente virtual: utilice este enlace [T-2021-00817](#)

Barranquilla, D.E.I.P., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Examinado el expediente identificado con el código único de radicación 086383184001-2018-00460-00, y el informe rendido por el Juez Promiscuo de Familia del Circuito de Sabanalarga, no se aprecia que en los mismos se mencione al aquí accionante de acuerdo como se le identificó en el memorial de tutela y su consiguiente poder: Elberto De Jesús “Satana Ávila”^{véase nota1}, en su lugar, se hace referencia al señor Elberto De Jesús “Santana Villa”.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la parte accionante para que se sirva aclarar o corregir esta situación, y en caso de ser necesario, sea subsanado el escrito de tutela y el poder otorgado al apoderado judicial para intervenir en esta acción constitucional,. Lo anterior, en el término perentorio de un (1) día.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES

-

Firmado Por:

**Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

¹ Archivos digitales “02AccionTutela”, “03AnexoAccionTutela1”

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6442fb6921c5860660a98a6bf136c71a09867da6edb21d74363e8b04a9fc8448

Documento generado en 23/11/2021 10:27:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>